

**REQUISITOS SANITARIOS PARA EL COMERCIO BILATERAL DE SEMEN DE  
BOVINOS Y BUBALINOS ENTRE COLOMBIA Y BRASIL**

**INFORMACIONES SANITARIAS**

El médico veterinario del Servicio Veterinario Nacional/Federal certifica que:

**1. DEL PAIS EXPORTADOR**

1.1. Es libre de Peste Bovina, Dermatitis Nodular Contagiosa, Fiebre del Valle de Rift y Pleuroneumonía Contagiosa Bovina.

**2. DE LOS DONANTES DE SEMEN**

Número de Orden	Nombre	Raza y N° Registro Toro	Fecha de colecta	Fecha de congelación	Cantidad Pajillas
<b>TOTAL DE PAJILLAS (en número y letras):</b>					

2.1. Los donantes descritos anteriormente nacieron y fueron criados en el país exportador o permanecieron en el país por un periodo mínimo de sesenta (60)

días antes de la colecta de semen y fueron sometidos a las pruebas diagnósticas mencionadas más adelante, al ingreso del centro de recolección.

- 2.2. Los donantes de semen no presentaron ninguna evidencia clínica de enfermedades transmisibles durante un periodo de treinta (30) días antes de la colecta del semen, ni el día de la colecta, como tampoco en los 30 días posteriores.
- 2.3. No se han presentado focos de Fiebre Aftosa o Estomatitis Vesicular en un radio de 25 kilómetros de la central de recolección y procesamiento de semen en los tres meses anteriores a la colecta del semen.
- 2.4. Los donantes estuvieron alojados en instalaciones que cumplen con las “CONDICIONES APLICABLES A LOS TEST DE TOROS Y DE ANIMALES UTILIZADOS COMO MANIQUIES” del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- 2.5. Los animales fueron vacunados contra Fiebre Aftosa como mínimo durante 2 ciclos consecutivos y la última vacunación no tiene un periodo mayor de 12 meses ni inferior a 2 meses de la colecta del semen.

### **3. PRUEBAS DE DIAGNOSTICO**

- 3.1. Los donantes fueron precuarentenados en el establecimiento de origen, antes de ingresar al centro de recolección y se sometieron a las siguientes pruebas con resultados negativos:

BRUCELOSIS: BBAT, fijación de complemento o ELISA.

TUBERCULOSIS: Prueba intradérmica cervical simples o comparativa con tuberculina PPD bovina y PPD aviar.

ESTOMATITIS VESICULAR: Prueba de seroneutralización o ELISA.

DIARREA VIRAL BOVINA: Aislamiento viral e identificación del agente por inmunofluorescencia o inmunoperoxidasa en muestra de sangre total, ELISA para detección de antígeno.

- 3.2. Los donantes fueron cuarentenados al ingresar al Centro de Recolección por un periodo no inferior a 28 días y se sometieron a las siguientes pruebas con resultados negativos:

BRUCELOSIS: BBAT, fijación de complemento o ELISA.

TUBERCULOSIS: Prueba intradérmica cervical simple o comparativa con tuberculina PPD bovina y PPD aviar.

CAMPILOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA: 3 cultivos de material prepucial con intervalo de 7 días, en animales con edades superiores a 6 meses y en animales menores de 6 meses un solo cultivo o prueba de inmunofluorescencia.

TRICOMONIASIS: 3 cultivos de material prepucial con intervalo de siete (7) días, en animales con edades superiores a seis (6) meses y en animales menores de seis (6) meses un solo cultivo.

FIEBRE AFTOSA: Prueba de ELISA/EITB. Prueba ELISA-3ABC: El suero negativo presenta valor de absorbancia menor o igual a 0,8 cuando se compara con el suero patrón negativo para exportación. En caso de sueros reactivos a la prueba de ELISA 3ABC estos podrán ser sometidos a la prueba de EITB, la que prevalecerá. Prueba EITB: El suero negativo presenta como máximo tres (3) bandas reactivas cuando se compara con la de un suero patrón negativo para exportación.

- 3.3. Durante su permanencia en el Centro de Recolección los donantes fueron sometidos a las siguientes pruebas con resultados negativos:

FIEBRE AFTOSA: Prueba de ELISA/EITB. Prueba ELISA-3ABC: El suero negativo presenta valor de absorbancia menor o igual a 0,8 cuando se compara con el suero patrón negativo para exportación. En caso de sueros reactivos a la Prueba de ELISA 3ABC estos podrán ser sometidos a la Prueba de EITB, la que prevalecerá. Prueba EITB: El suero negativo presenta como máximo tres (3) bandas reactivas cuando se compara con la de un suero patrón negativo para exportación, entre veintiocho (28) y sesenta (60) días posteriores a la colecta del semen y antes de su exportación.

BRUCELOSIS: BBAT, Fijación de complemento o ELISA, cada doce (12) meses.

TUBERCULOSIS: Prueba intradérmica cervical simple o comparada con tuberculina PPD bovino y PPD aviar, cada doce (12) meses.

CAMPILOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA: un cultivo de material prepucial, cada doce (12) meses

TRICOMONIASIS: Un cultivo de material prepucial, cada 12 meses

- 3.4. Testes complementares:

Para las enfermedades abajo se realizarán las siguientes pruebas:

RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA (IBR): cada donante de semen fue sometido a la Prueba de Seroneutralización o ELISA como mínimo veintiún (21) días posteriores a la última colecta o una alícuota de semen congelado por cada partida destinada a la exportación fue evaluada usando la prueba de aislamiento viral o PCR.

LENGUA AZUL: cada donante de semen fue sometido a la Prueba de inmunodifusión en gel de agar o ELISA entre los 30 y 60 días posteriores a la colecta o a la prueba de aislamiento viral o a la prueba de PCR de muestras de sangre tomadas al inicio y al final del periodo de colecta de semen o por lo menos cada 7 días (prueba de aislamiento viral) o una cada 28 días (PRC) a lo largo de ese periodo; o PCR a una muestra de semen congelado de cada partida a exportar

DIARREA VIRAL BOVINA: Aislamiento viral o identificación del agente por inmunoperoxidasa o inmunofluorescencia o ELISA a una muestra de semen congelado de cada partida.

La toma de las muestras para las pruebas diagnósticas fue supervisada por un Médico Veterinario del Servicio Veterinario Nacional/Federal del país exportador y el procesamiento de las mismas se realizó en un laboratorio oficial o en un laboratorio aprobado por el Servicio Veterinario Nacional/Federal.

#### **4. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECOLECCION**

- 4.1. El Centro de Recolección y Procesamiento de semen de bovinos y bubalinos está registrado ante el Servicio Veterinario Nacional/Federal del país exportador por un tiempo no menor a un año, de acuerdo con el anexo "CONDICIONES PARA COLECTA, MANIPULACION Y PROCESAMIENTO DE SEMEN" del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.
- 4.2. El Servicio Veterinario Nacional/Federal supervisó el estado de salud y bienestar de los animales cada 6 meses, así como los métodos utilizados para la colecta y los registros efectuados por el Centro.
- 4.3. Los huevos que se utilicen para la producción de diluyentes fueron sometidos a tratamientos que garantizan estar libres de patógenos.
- 4.4. El semen fue almacenado en pajillas identificadas individualmente de acuerdo con las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE y almacenado durante 30 días antes del embarque.

- 4.5. Para cada mililitro de semen congelado, se adiciono una de las siguientes combinaciones de antibióticos:
- Gentamicina 250 µg, Tilosina 50 µg, Lincomicina-Espectinomicina 150/300 µg.
  - Penicilina 500 UI, Estreptomina 500 UI, Lincomicina-Espectinomicina 150/300 µg.
  - Otras combinaciones autorizadas por el Servicio Veterinario Nacional/Federal.
- 4.6 Los termos para el almacenamiento y transporte del semen son nuevos, identificados, precintados y sellados por un médico veterinario del Servicio Veterinario Nacional/Federal en el punto de salida.